



## **Anuncio relativo a la subsanación de la documentación justificativa de las «Subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por Covid-19 en la población de Tenerife (2020)»**

De conformidad con lo dispuesto en la norma 12 del Marco Regulator de las «**Subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por Covid-19 en la población de Tenerife (2020)**», se concede un **plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios «físico» de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, sin perjuicio de su publicación en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, para **subsanar los defectos detectados en la documentación justificativa** presentada, que se relaciona a continuación.

Los documentos y correcciones necesarias deberán **presentarse por la Sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>)**, en relación con la obligación de las personas jurídicas de relacionarse electrónicamente con la Administración, según el artículo 14.2 de la LPACAP, apercibiéndoles de que, **en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido de su petición**, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

### **1. AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA**

- **Memoria:**

No se deja constancia de las medidas de difusión adoptadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

- **Certificado del Interventor no acredita:**

- a) Cumplimiento de las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	25/08/2021 09:59:06
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==</a>		





- b) Declaración de que los gastos ejecutados entran en el concepto de gasto subvencionable definido en el Marco regulador de la subvención directa concedida.
- c) Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **2. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE**

- **Memoria:**

No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por grupo de edad.

## **3. AYUNTAMIENTO DE ARONA**

- **Memoria:**

- a) El modelo de documento nº 2, «ANEXO 2: Memoria justificativa de los gastos subvencionados» está incompleto, faltan los apartados 1, 2 y 3.1
- b) No se indica el número de beneficiarios por unidades familiares.

- **Certificado del Interventor no acredita:**

Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **4. AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE**

- **Certificado del Secretario-Interventor no acredita:**

Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **5. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO**

- **Memoria:**

No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por edad.

## **6. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO**

- **Certificado del Secretario-Interventor no acredita:**

Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **7. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO**

Código Seguro De Verificación	dE04TEvCgPlGmINTfwl0lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	25/08/2021 09:59:06	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwl0lw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwl0lw==</a>			



- **Certificado del Secretario-Interventor no acredita:**

- a) Gastos ejecutados, debiendo indicar el porcentaje de la subvención destinado a cubrir gastos de personal.
- b) Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **8. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

- **Memoria:**

No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por grupo de edad.

## **9. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE**

- **Certificado del Secretario no acredita:**

- a) Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
- b) Cumplimiento de las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Declaración de que los gastos ejecutados entran en el concepto de gasto subvencionable definido en el Marco regulador de la subvención directa concedida.
- d) Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **10. AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA**

- **Memoria:**

No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por grupo de edad.

- **Certificado del Secretario no acredita:**

- a) Cumplimiento de las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Incluye declaración de que los gastos ejecutados entran en el concepto de gasto subvencionable definido en el Marco regulador de la subvención directa concedida, sin embargo habla erróneamente de aportaciones del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, no del Cabildo Insular de Tenerife.
- c) Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **11. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	25/08/2021 09:59:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==</a>			



- **Carta de pago de reintegro:**

De acuerdo con el informe de la Intervención presentado, las obligaciones reconocidas ascendieron a 170.989,52 € y los derechos reconocidos a 171.203,70 €, de lo que resulta una diferencia de 214,18 € en concepto de remanente no aplicado.

No habiéndose ejecutado el total de los derechos reconocidos, y existiendo, por tanto, un remanente no aplicado, deberá presentar una carta de pago de reintegro en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 12.2.c)

## **12. AYUNTAMIENTO DE ARAFO**

- **Memoria:**

No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por grupo de edad.

## **13. AYUNTAMIENTO DE FASNIA**

- **Certificado del Secretario-Interventor:**

No cuantifica los gastos ejecutados ni el porcentaje de la subvención destinado a cubrir gastos de personal.

## **14. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA**

- **Certificado de la Intervención:**

De acuerdo con el informe de la Intervención presentado, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 82.255,45 € y los pagos efectivos a 88.067,13 €. Al resultar contradictorio que los pagos sean mayores a las obligaciones reconocidas se precisa aclaración al respecto.

Asimismo, en la memoria presentada consta que el importe total de los gastos subvencionados asciende a 88.842,90 €, cantidad que difiere de la reflejada en el informe de la Intervención.

## **15. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA**

- **Memoria:**

No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por grupo de edad.

- **Carta de pago de reintegro:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	25/08/2021 09:59:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==</a>			



De acuerdo con el certificado de la Secretaría presentado, los pagos realizados ascendieron a 33.430,98 € y el importe de la subvención recibida a 41.180,40 €, de lo que resulta una diferencia de 7.749,42 €. En caso de que los pagos indicados coincidan con las obligaciones reconocidas, existe un remanente no aplicado por dicha diferencia y, en consecuencia, procede la presentación de la correspondiente carta de pago de reintegro.

## 16. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

- **Memoria:**

- a) No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por grupo de edad.
- b) La calificación de los gastos subvencionados que consta en el Certificado de la Intervención no coincide con la recogida en la memoria justificativa (documento 2 del Marco regulador):

De acuerdo con la norma 1 del Marco regulador, se distingue una doble finalidad de la presente subvención:

- **Cobertura de necesidades de la población**, que se dirige a la atención de las necesidades detectadas en la ciudadanía de los municipios de Tenerife y, especialmente, entre los colectivos que presentan mayor vulnerabilidad con motivo de la crisis económica y social ocasionada por la Covid-19.

- **Apoyo a la estructura organizativa del ayuntamiento**, destinado a reforzar la contratación de personal técnico y administrativo para la gestión, atención y valoración de las situaciones de vulnerabilidad social detectadas en la población del municipio.

Atendiendo a la documentación justificativa presentada, en el **Certificado de la Intervención** se hace constar que se han contratado externamente servicios por importe de 68.318,25 €.

Por otro lado, en el apartado 2 de la **memoria justificativa**, relativo a los gastos subvencionados, se recoge que la cantidad asignada a la «cobertura de necesidades de la población» asciende a 29.255,53 € y el importe destinado a «apoyo a la estructura organizativa del Ayuntamiento» a 68.318,25 €. Asimismo, en el apartado 4.1 de dicha memoria, referido a las personas contratadas para el apoyo a la estructura organizativa del ayuntamiento, consta que «No se ha contratado a personal, se ha reforzado a través de contrataciones de servicios que han repercutido en el apoyo de la estructura organizativa del ayuntamiento».

Al respecto, y a la vista de la referida norma 1 del Marco regulador, los gastos derivados de la contratación externa de servicios, por importe de 68.318,25 € se han de entender incluidos en aquellos destinados a la cobertura de necesidades de la población, pero no en los de apoyo a la estructura organizativa del

Código Seguro De Verificación	dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	25/08/2021 09:59:06	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==</a>			



ayuntamiento, puesto que las personas físicas o jurídicas contratadas no pasan a formar parte de la organización de la entidad contratante y las mismas lo han sido como resultado de aplicar la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto, a la vista del Certificado de la Intervención, no se han realizado gastos destinados al apoyo de la estructura organizativa del ayuntamiento y, en ese sentido debe ser subsanada la memoria justificativa de los gastos subvencionados (documento 2 del Marco regulador).

Asimismo, las memorias de Dependencia, Discapacidad, Igualdad e Infancia presentadas deben ser revisadas conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores.

- **Certificado de la Intervención:**

De acuerdo con el informe de la Intervención presentado, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 82.255,45 € y los pagos efectivos a 88.067,13 €. Al resultar contradictorio que los pagos sean mayores a las obligaciones reconocidas se precisa aclaración al respecto o la correspondiente rectificación.

Asimismo, en la memoria presentada consta que el importe total de los gastos subvencionados asciende a 88.842,90 €, cantidad que difiere de la que consta en el informe de la Intervención.

## **17. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**

- **Memoria:**

No coincide el número de beneficiarios por sexo/género con el número de beneficiarios por grupo de edad.

- **Certificado del Secretario no acredita:**

- a) Cumplimiento de las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

## **18. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

- **Certificado de la Secretaría no acredita:**

- a) Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
- b) Cumplimiento de las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	25/08/2021 09:59:06	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwlo1w==</a>			



- 
- c) Declaración de que los gastos ejecutados entran en el concepto de gasto subvencionable definido en el Marco regulador de la subvención directa concedida.
  - d) Subvenciones recibidas para la misma finalidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dE04TEvCgPlGmINTfwl0lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	25/08/2021 09:59:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwl0lw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dE04TEvCgPlGmINTfwl0lw==</a>			